



CONTRATO ABIERTO N° 316/2013
LPN N° 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta** con Cédula de identidad N° 2.701.113 según Escritura Pública N° 285, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg N° 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones de la Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta de la Contratista;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

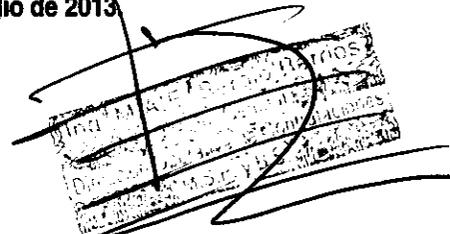
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	20	05	0	350	10	1	99	2.989.934.196.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 261.371.-
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3947/13 de fecha 23 de Julio de 2013

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" ID 261.371 convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 26 del 31 de Julio de 2013, y, su Rectificación parcial según Resolución S.G. N° 149 de fecha 27 de Setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 297 de fecha 27 de Noviembre 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total de Gs. 430.134.998.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones cientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho).-

ITEM	Medicamento /Insumo	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCL.)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
18	Pipeta automática con volumen variable	PIPETA AUTOMATICA GRADUABLE de 1 a 20 o de 1 a 50 microlitros. Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 20 a 50 microlitros. AUTOCLAVABLE.	UNIDAD	UNIDAD	ACCUMAX	INDIA	3	666.666	1.999.998
29	Tubo de plastico	Tubo con vacío para extracción de sangre sin aditivo. Capacidad de 5 a 7 ml.	UNIDAD	UNIDAD	JIANGSU	CHINA	5.000	910	4.550.000

REACTIVOS PARA EL PRONASIDA

Item	Nombre Genérico	CARACTERISTICAS	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	TOTAL (IVA incluido)
36	CD4	Reactivo para recuento en valores absolutos de linfocitos CD4 compatible con el equipo ALERE PIMA CD4 (equipos adquiridos por el PRONASIDA). Debe incluir controles Tips y tubos al vacío con K3EDTA de 2 ml. Con experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA de al menos 12 meses. Aprobada en la última lista precalificada de la OMS (Año 2012/2013).	UNIDAD	Determinación	PIMA	ALEMANIA	1.600	60.000	96.000.000
39	Hepatitis C	KIT PARA DETERMINACION DE HEPATITIS C. Método MEIA o Quimioluminiscencia. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 88%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que los items Kit para Hepatitis A, Hepatitis B, Toxo y CMV. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.900	40.000	76.000.000
40	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Método MEIA o Quimioluminiscencia. Sensibilidad de por lo menos 97%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que el item Kit para Citomegalovirus IgM, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Toxo G y Toxo M. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.700	28.940	49.198.000

REACTIVOS PARA EL PRONASIDA

Item	Nombre Genérico	CARACTERISTICAS	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	TOTAL (IVA incluido)
------	-----------------	-----------------	--------------	------------------	-------	-------------	----------	--------------------------------------	----------------------

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I: 2.701.113
Mcal/ Estgarríbia 1.307





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL ADJUDICACIONES

41	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Método MEIA o Quimioluminiscencia. Sensibilidad de por lo menos 99,5%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que el ítem Kit para Citomegalovirus IgG, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Toxo IgG y Toxo IgM. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.600	37.125	59.400.000
44	Reactivo hepatitis A	KIT PARA DETERMINACION DE HEPATITIS A. Método MEIA o Quimioluminiscencia. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 88%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que los ítems Kit para Hepatitis B, Hepatitis C, Toxo y CMV. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.700	35.823	60.899.100
52	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	KIT PARA DETERMINACION DE TOXO IgG. Método MEIA o Quimioluminiscencia. Sensibilidad de por lo menos 97%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que el ítem Kit para Toxo IgM, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C y CMV. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.700	18.935	32.189.500
53	Toxo IgM reactivo	KIT PARA DETERMINACION DE TOXO IgM. Método MEIA o Quimioluminiscencia. Sensibilidad de por lo menos 97%. El reactivo debera ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos. Equipo automatizado en comodato para el PRONASIDA. Debe ser de la misma marca que el ítem Kit para Toxo IgG, Hepatitis A, Hepatitis C, Hepatitis B y CMV. Con certificado de calidad del país de origen. Se debe ofrecer con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.	UNIDAD	Determinación	DIASORIN	ITALIA	1.700	29.352	49.898.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-								430.134.998	

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/01/024326 del BBVA S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

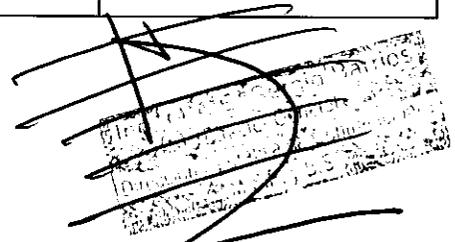
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES

7.1 PLAN DE ENTREGAS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos conforme al siguiente cuadro.

INSUMOS		
	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de las Firma del Contrato. Para los ítems: 7 al 34	Serán recepcionados en los lugares indicados en las ordenes de Compras..

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307





INSUMOS:

- Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.
- Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

REACTIVOS		
	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de las Firma del Contrato. Para los items: 36	<i>Serán recepcionados en los lugares indicados en las ordenes de Compras.</i>
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de las Firma del Contrato. Para los items: 39, 40, 41, 44,53	
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de las Firma del Contrato. Para los items: 39, 40, 41, 44,53	

REACTIVOS:

Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 12 (doce) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de Los Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Observaciones Generales: los **REACTIVOS** que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos. Los mismos deberán ser entregados en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío. Las entregas serán en los lugares indicado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y en las condiciones apropiadas y requeridas por las características de cada REACTIVO.

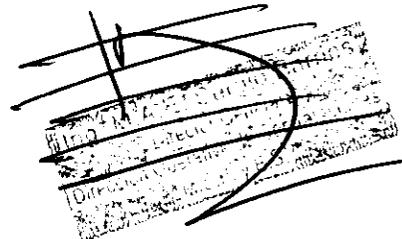
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado

- A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Lotes Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado a los efectos de su verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

BIOFARMA DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL ADJUDICACIONES

- La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se tendrán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Actas de Recepción Definitiva firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
- Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
- Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para el Contratante.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; en caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL"**

-El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor

b- Nombre genérico del artículo

c- Concentración del producto

d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete

e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCION SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Solicitud de Pago
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se **RECHAZARÁ** de **OFICIO**, la entrega del Lote de Productos que **NO REUNA** uno de los documentos requeridos.

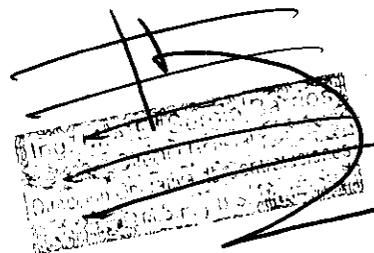
- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- **Las Ordenes de Servicio y/o compras:** Serán emitidas por el Administrador del Contrato. (Según Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Artículo 5°).
- **La emisión de las órdenes de Compra se encuentran supeditadas a las necesidades.-** (Según resolución D.G.O.C. N° 297 de fecha 27 de Noviembre de 2013. Artículo 5°).

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I: 2.701.113
Mcal. Estigarríbia 1.307





9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato el Contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo.". El Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

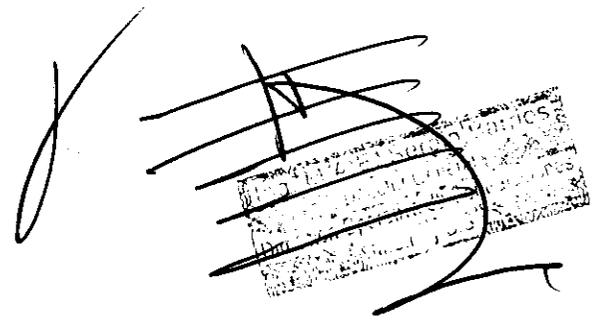
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**


BIOTEC DEL PARAGUAY S.F.L.
GONZALO SAMANIEGO Z
C.I. 2.701.118
Mcal. Estigarribia 1.307





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL ADJUDICACIONES

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.781.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	<p>Para notificaciones, la dirección de el Contratante será: Atención: Dra. Dora Lilian Torres, Directora Dirección: Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera Piso/Oficina 2°Piso Ciudad: Asunción Paraguay Código postal: NO APLICA</p> <p>Teléfono Fax (595) 21-491-070/444-666 Dirección electrónico: juan.cubilla@mspbs.gov.py</p>
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: <u>NO APLICA</u></p> <p>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.</p>
CGC 13.1	<p>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</p> <p>Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:</p> $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ <p>Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.</p> <p>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El monto máximo del reajuste podrá ser hasta el valor del Acta de Fijacion de Precios presentado en la oferta para producto</p>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el rubro: [REDACTED] se solicitará de la siguiente manera en una Carpeta con las documentaciones:</p>

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
Ct. 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

[Handwritten signature and stamp]



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

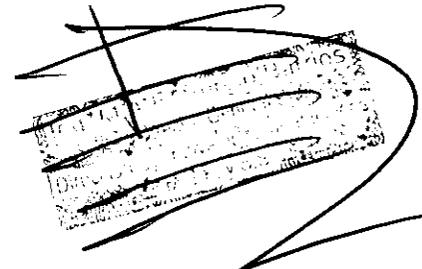
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL ADJUDICACIONES

	<p>La Contratista, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas• Orden de Compra Original• Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) <p>El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>GUARANIES</u>
CGC 14.5	<p>El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p>
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: <u>[NO APLICA]</u>
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <u>10% del valor total del contrato por un plazo de 30</u> (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato.</p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días, Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p>
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <u>NO APLICA</u> Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por la Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya : <u>NO APLICA</u>


BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

Mcal. Estigarribia 1.307





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL ADJUDICACIONES

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIGGIES , deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato el Contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa. En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será (5) cinco días corridos a partir de la Recepción de la Notificación
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307